

INFORME SECRETARIAL. Samaná, Caldas, siete (07) de mayo de 2021. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso. Le informo que la Dra. Claudia Yaneth Garcia Pava, allega oficio que contienen citación para diligencia de Notificación Personal del demandado señor WILLIAM RODRIGUEZ MONTOYA, aportando guia con constancia de DEVOLUCIÓN, con la anotación “no reside/ no reclamado/ cambio de dirección”. Igualmente la Dra. Garcia Pava., en el mismo escrito solicita el emplazamiento de la demandada. Sírvase ordenar.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Saman, Caldas, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 188

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2020-00133-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: William Rodríguez Montoya

*Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procederá a emplazar al demandado señor **WILLIAM RODRIGUEZ MONTOYA C.C. No. 15.950.357**, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del edicto emplazatorio, comparezca a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra de fecha 26 de octubre de 2020 y a estar a derecho en el proceso que se le adelanta en este Juzgado, ubicado en la carrera 9 Nro. 5-48 Piso 2 de ésta municipalidad.*

Publíquese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020; publicando la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ello incluye la información referida en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P.). El mencionado Registro publicará tal información y el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada, luego de lo cual se designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE

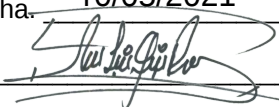
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 65

De la presente fecha, 10/05/2021

Secretaria



Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85ea4c31ed24a1f5671ddd26f6f4c11c391bbc625f99b5a8b25d55259f991225**

Documento generado en 07/05/2021 04:40:59 PM